



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Procedimiento selectivo convocado por Orden de 30 de noviembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño

CUERPO 590 – PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD (101)

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

Procedimiento selectivo convocado por Orden de 30 de noviembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño

ESPECIALIDAD: 590- 101: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

PRIMERA PRUEBA – PARTE A. PARTE PRÁCTICA

INSTRUCCIONES

La prueba consiste en la realización de tres ejercicios prácticos de entre seis propuestos por el Tribunal.

Los ejercicios se distribuirán en tres apartados (A, B, C), debiendo el aspirante elegir uno de entre los dos propuestos en cada apartado (Ejercicio 1, Ejercicio 2).

Dichos ejercicios requerirán de la aplicación de técnicas contables, financieras, fiscales o de cualesquiera otras relacionadas con el temario vigente.





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

Procedimiento selectivo convocado por Orden de 30 de noviembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño





Procedimiento selectivo convocado por Orden de 30 de noviembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño

APARTADO A

EJERCICIO 1 (6 puntos)

La sociedad anónima Oposi S.A., presenta a 31 de diciembre de 2019, un resultado antes de impuestos de 2.500.000 euros antes de contabilizar las siguientes operaciones de cierre de ejercicio:

a. A 31 de diciembre de 2019 la sociedad recibe la notificación firme de una sanción fiscal por valor de 157.000 euros por unas tasas no abonadas en su momento que debe abonar en el plazo de 30 días.

b. Durante el año 2018 ha realizado ventas a plazos a clientes por valor de 200.000 euros, de los que solo ha cobrado a 31 de diciembre 100.000 euros teniendo pendiente de cobro el resto. La sociedad, por criterio de prudencia, estima una posible insolvencia por valor de un 20 % de la deuda pendiente. Sin embargo, a efectos fiscales, solo es deducible un 10 % como máximo.

c. En el año 2018 ha donado un equipamiento informático a una ONG cuyo precio de adquisición era de 150.000 euros y que tenía amortizado en 100.000 euros. Este elemento, se entiende que carece ya de valor derivado de su obsolescencia tecnológica y por ello ha decidido donarlo con efectos del 31 de diciembre.

Normativa fiscal aplicable:

- La pérdida contable tiene la consideración de liberalidad, con base en el artículo 15e de la LIS. No se admite como gasto.
- El artículo 17.4a de la LIS valora las donaciones a valor de mercado, si el enunciado indica que carece de valor no existe renta

d. Las retenciones a cuenta del impuesto (ya contabilizadas) ascienden a 1.500 euros. Adicionalmente la sociedad ha realizado durante el año pagos a cuenta del impuesto por valor de 100.000 euros (ya contabilizados)

Trabajo a realizar:

1. Contabilizar las operaciones pendientes al cierre del ejercicio.
2. Determinar el resultado contable conforme a los criterios del PGC.
3. Contabilización del impuesto sobre sociedades, sabiendo que el tipo a aplicar es de un 25 %.





Procedimiento selectivo convocado por Orden de 30 de noviembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño

En la resolución del supuesto deberá tener en cuenta lo siguiente:

- No es necesario que utilice las cuentas de los grupos 8 y 9 del Plan General de Contabilidad.
- En caso de que el opositor estime que no es necesaria anotación contable en algún punto deberá hacerlo constar.
- En las respuestas deberán identificarse claramente las cuentas de cargo y de abono, sin que sea suficiente limitarse a señalar códigos de cuentas exclusivamente.
- Se adjunta cuadro de cuentas





Procedimiento selectivo convocado por Orden de 30 de noviembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño

APARTADO A

EJERCICIO 2 (6 puntos)

Realice los tres casos siguientes:

Caso 1

La sociedad Oposi, S.A. en marzo de 2019, antes de la formulación de las cuentas por los administradores, sufre un incendio en sus instalaciones, lo que le supone unas pérdidas de 100.000 euros. Analice las consecuencias contables de dicho evento en la formulación de las cuentas de 2018. La sociedad es considerada Pyme.

Caso 2

La Sociedad Oposi, S.A compra a inicios de 2019 un ordenador personal con todo su equipamiento por importe de 1.500 euros, que contablemente se amortizará en 4 años. A efectos fiscales cabe la posibilidad de aplicar libertad de amortización por lo que Oposi S.A decide amortizarlo fiscalmente íntegramente en 2019.

El resultado del ejercicio 2019 antes de impuestos es de 50.000 euros y en el 2020 de 24.000 euros.

El tipo de gravamen es del 25% y la retenciones y pagos a cuenta del ejercicio 2019 asciende a 2.700 euros y para el ejercicio 2020 ascienden a 800 euros.

Determina los resultados antes de impuestos de los ejercicios 2019 y 2020, y realiza los registros contables necesarios para contabilizar el Impuesto sobre Sociedades de forma adecuada en ambos ejercicios.

Caso 3

La empresa Oposi, S.A. va a empezar a distribuir una línea de tapices confeccionados a mano. Debido al éxito comercial de sus productos, Oposi, S.A. ha cerrado el plazo de reserva para un año entero.

La empresa confecciona tres modelos diferentes de tapices y los datos de unidades vendidas y precios de cada uno son los siguientes:

Producto	Unidades Vendidas	Precio de Compra	Precio de Venta
Tapiz de Lana	200	8	15
Tapiz de Seda	300	9	18
Tapiz de Lino	100	6	13





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

Procedimiento selectivo convocado por Orden de 30 de noviembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño

Calcula por producto:

- El beneficio que va a obtener sabiendo que los gastos fijos totales en los que va a incurrir ascienden a 1.000 euros. Estos costes fijos se imputarán proporcionalmente a cada producto en función del coste variable de compra de cada uno de los tres productos.
- Número de unidades necesarias vender para alcanzar el umbral de rentabilidad.
- Umbral de rentabilidad o punto de equilibrio de cada producto.





Procedimiento selectivo convocado por Orden de 30 de noviembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño

APARTADO B

EJERCICIO 1 (2,5 puntos)

Debido a un error informático, la empresa Oposi S.A., perdió datos contables imprescindibles para confeccionar su balance a 31 de diciembre de 2019. A pesar del contratiempo, uno de los contables de la empresa había anotado previamente una serie de ratios a partir del balance de dicho año.

Los datos informáticos permitieron obtener el siguiente balance incompleto:

ACTIVO		PASIVO	
Inmovilizado	294.000 €	Capital Social	300.000 €
Existencias	Desconocida	Resultados	Desconocida
Clientes	Desconocida	Deudas a l/p	Desconocida
Tesorería	25.000 €	Proveedores	Desconocida
		Sueldos pendientes de pago	25.000 €
Total Activo	432.000 €	Total Pasivo	Desconocida

Los ratios anotados en el cuaderno del contable arrojan los siguientes datos:

- Ratio de circulante: 1,5
- Ratio de endeudamiento (exigible total/fondos propios): 0,8
- La rotación de existencias respecto a la cifra de ventas e inventario (Ventas/Existencias) es 15 veces
- La rotación de existencias relacionando coste de ventas e inventario: 10,5 veces
- El beneficio bruto en ventas (Ventas- Coste de Ventas) para el ejercicio 2019 ascendió a 315.000 €

DETERMINAR

Los saldos perdidos de las partidas que aparecen con la etiqueta “Desconocida”. Los importes de redondearán por defecto.





Procedimiento selectivo convocado por Orden de 30 de noviembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño

APARTADO B

EJERCICIO 2 (2,5 puntos)

Liquide por el método hamburgués la siguiente cuenta corriente en la que se aplican las siguientes condiciones:

- Tipo anual de interés para saldos acreedores: 1%
- Tipo anual de interés para descubiertos: 12%
- Fecha de liquidación: 30 abril.
- La entidad bancaria utiliza 365 para calcular los intereses deudores y acreedores (marzo 31 días, abril 30 días)
- Impuesto por Rentas de Capital: 15%

A lo largo del período se han producido los siguientes movimientos:

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>VTO.</u>
01-03	Apertura	0	01-03
14-03	Ingreso en efectivo	30.000	15-03
14-03	Letra a su cargo	6.000	05-03
27-03	Transferencia a su favor	18.000	28-03
30-03	Recibo de la luz	45.000	03-04
10-04	Entrega en efectivo	20.000	11-04





Procedimiento selectivo convocado por Orden de 30 de noviembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño

APARTADO C

EJERCICIO 1 (1,5 puntos)

Un trabajador con contrato fijo perteneciente al grupo 5 de cotización a la Seguridad Social que se dedica a la fabricación de hierro, tiene las siguientes remuneraciones y retenciones:

- Salario base 950 €
- Antigüedad 95 €
- Nocturnidad: 60 €
- Tiene derecho a 4 pagas extraordinarias de salario base más antigüedad cada una de ellas.
- Le corresponde una retención a cuenta del IRPF del 13%.
- En el mes de febrero ha realizado horas extraordinarias no estructurales por valor de 200 euros.

Se pide confeccionar el recibo de salario (en el documento adjunto) del mes de febrero (año bisiesto). Se adjunta la tabla de cotizaciones a la Seguridad Social Aplicable.





Procedimiento selectivo convocado por Orden de 30 de noviembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño

APARTADO C

EJERCICIO 2 (1,5 puntos)

Realice los tres casos siguientes

CASO 1

Suponga que compró acciones de una empresa el 1/1/2010 pagando 46.590 euros. Seis meses más tarde decide venderlas y obtiene 51.130 euros. Calcule el rendimiento anual efectivo que ha obtenido en la operación teniendo en cuenta que tuvo que pagar una comisión de gestión tanto en la compra como en la venta del 0.5% del montante de cada operación (no incluidas en el precio pagado ni en el importe recibido).

CASO 2

Determine el precio de un bono del Tesoro cupón cero con valor nominal de 1000€ que se amortiza con prima del 25% dentro de 5 años, sabiendo que la rentabilidad sin riesgo para inversiones a 5 años es 6%.

CASO 3

La empresa Oposi, SA, desea descontar una letra de 5.000 €. Aún faltan 30 días para su vencimiento. Las condiciones que la empresa tiene contratadas con la entidad financiera son las siguientes:

- Tipo del descuento: 15% anual
- Comisión: 0,2 (mínimo de 5€)
- Otros gastos: 2€

Determina el efectivo de la letra de cambio suponiendo el año comercial

